



AUTORIZACION VEHICULO SEREMI SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 754

San Antonio, 25 de Abril de 2013

VISTO:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.01.2013 y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO:

1. Que, la oficina de Seremi de Salud San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.
2. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista y al tenor de la ficha enviada por el solicitante.

RESUELVO:

RESUELVO:

1. AUTORICESE a Of. Provincial de Seremi de Salud, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

Vehículo	Chofer	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Nissan Patente BFXH-30 MODELO TERRANO DX 2.4 4X4; AÑO 2008	Fernando Jeria Jeria Rut 6.030.604-4	Instalación de Tómulas	Sábado 27 de Abril 2013 9:30 a 19:30 hrs.	Av Barros Luco 1613, piso 3, san Antonio
Camioneta Nissan PATENTE BFGS-90-4 MODELO TERRANO DX 2.4 4X4; AÑO 2008	Mario Cáceres Setien Rut.: 8.993.994-1	Inspección a sistema particular de alcantarillado y denuncias	Sábado 27 de Abril 2013 9:00 a 17:30 hrs.	Av Barros Luco 1613, piso 3, san Antonio

2.- PORTESE la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

circular en lugares no autorizados

- 3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

n



AURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:UGxRFx8SzWxN0rPifYGDPQ==

140367